

Municipio de Los Cabos, Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-03008-19-0496-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 496

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,379.9
Muestra Auditada	114,379.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No asignó ni comunicó los objetivos establecidos por el municipio a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • No mostró evidencia de haber realizado una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<p>cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales</p>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, inventarios de programas y licencias. No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haberse aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio. No contó con un documento por el cual se establezca los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un plan que autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como acciones para resolver las problemáticas detectadas. Contó con auditorías externas en el último ejercicio, y estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de llevarse a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 114,379.9 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros

generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 114,379.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 17.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 114,397.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 338 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 113,804.2 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del Disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	2,310.0	2.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	86.3	0.1
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	86.3	0.1
Urbanización	7	16,564.1	14.5	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	141	43,015.3	37.6	Reintegros a la TESOFE	198.7	0.1
Infraestructura básica del sector salud	1	5,341.8	4.7	Remanentes en la cuenta bancaria	308.0	0.3
Mejoramiento de vivienda	177	43,198.9	37.8	Subtotal (C)	506.7	0.4
Subtotal obras y acciones	334	110,430.1	96.5			
Gastos indirectos	3	2,227.0	1.9			
Desarrollo institucional	1	1,147.1	1.0			
Comisiones bancarias		0.0	0.0			
Subtotal (A)	338	113,804.2	99.5			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		114,397.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	321	108,300.9	94.7
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	11	1,636.8	1.4
Pobreza extrema	2	492.4	0.4
TOTALES	334	110,430.1	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	327	93,865.9	82.0
Complementaria	7	16,564.2	14.5
TOTALES	334	110,430.1	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, destinó el 94.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio destinó 2,227.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto y destinó 1,147.1 miles de pesos para el pago de conceptos de desarrollo institucional, importe que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó un pago con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 86.3 miles de pesos sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo, que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 86,302.44 pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo que se solventa lo observado.

5. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 308.0 miles de pesos, de los cuales entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 19 proyectos por un importe pagado de 51,339.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. de sec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
1	105555	Equipamiento de depósito o tanque de agua entubada en San José del Cabo Los Cabos en las localidades de:	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,310.0
2	105653	San José del Cabo Cabo San Lucas						
3	98617	Rehabilitación de parque en colonia Villas de Cortez en San José del Cabo	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	7,720.0
4	98629	Rehabilitación de parque público en Los Cabos Localidad los pozos asentamiento los pozos	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	3,499.9
5	102018	Alumbrado público en la comunidad de Migrifño a base de sistema fotovoltaico	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,479.2
6	306934	Construcción de alumbrado público en Los Cabos localidad Cabo San Lucas asentamiento el taste colonia Leonardo Gastelum Villalobos	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,154.0
7	102189	Construcción de electrificación en Los Cabos localidad Cabo San Lucas asentamiento Gardenias	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,897.5
8	230530	Construcción de electrificación en los cabos localidad Cabo San Lucas asentamiento el taste colonia Leonardo Gastelum Villalobos	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP	Sí	Sí	N/A	11,319.7
9	97660	Ampliación de unidad médica en Los Cabos localidad San José del Cabo asentamiento vista hermosa	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP	Sí	Sí	N/A	5,341.8
10	104257	Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño en Los Cabos localidad San José del Cabo diez y ocho	Mejoramiento de Vivienda	ZAP	Sí	Sí	N/A	5,293.9
11	104411							
12	201767	Construcción de cuarto dormitorio y/o cuarto para baño incluyente en Los Cabos en las localidades:	Mejoramiento de Vivienda	ZAP	Sí	Sí	N/A	6,611.8
13	201919	La candelaria asentamiento la Candelaria dos						
14	202727	San José del Cabo asentamiento Santa Catarina dos						
15	202644	San José del Cabo asentamiento Santa Catarina dos						
16	383644	San José del Cabo asentamiento ejidal trece						
17	384219							
18	385346	Construcción de techo firme a base de concreto armado en Los Cabos localidad San José del Cabo veinte y tres	Mejoramiento de Vivienda	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,394.6
19	381263	Construcción de cuarto dormitorio en Los Cabos localidad las delicias tres	Mejoramiento de Vivienda	ZAP	Sí	Sí	N/A	3,317.4
TOTAL								51,339.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, adjudicó 10 contratos de obra pública que amparan 17 proyectos financiados por un importe de 49,029.8 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales se adjudicaron en su totalidad por licitación pública por un importe de 49,029.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras de los proyectos están finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de los Cabos, Baja California Sur, realizó un contrato de adquisiciones que ampara dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, el cual se adjudicó por licitación pública por un importe de 2,310.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que la adquisición está amparada en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa; que se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

11. El Municipio de los Cabos, Baja California Sur, ejecutó una adquisición que ampara dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso del acta de entrega-recepción, que acredita la entrega de los bienes y que se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que no se realizaron modificaciones contractuales en tanto que los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción del área correspondiente y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con un importe pagado de 51,339.8 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, cumplió con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet; sin embargo, la información reportada en los 19 proyectos seleccionados para revisión no mostró congruencia en lo que se refiere al monto reportado como pagado, toda vez que se determinaron diferencias entre las fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CACP/INV/035/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 86,302.44 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 114,379.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur recibió recursos del fondo por 114,379.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 17.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 114,397.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 338 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 113,804.2 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó un pago por 86.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal del ejercicio fiscal 2022 sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar por parte del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, no muestra congruencia en lo que se refiere al monto pagado reportado de los 19 proyectos seleccionados para revisión, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.0% de los recursos al rubro de agua potable, el 14.5% a urbanización, el 37.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.7 a Infraestructura básica del sector salud, el 37.8% a mejoramiento de vivienda, el 1.9% a gastos indirectos y 1.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 94.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.